

OTRAS ENTIDADES**Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo Córdoba**

Núm. 2.584/2020

Una vez fiscalizado el expediente, la Presidenta del IMDEEC ha dictado Resolución 510/2020 de fecha 18 de agosto de 2020 donde se aprobaba:

“...PRIMERO: Autorizar el inicio de expediente para la contratación de 3 Técnicos/as A2, con carácter de personal funcionario, de conformidad con el art. 10.1.d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del estatuto básico del empleado público, a fin de ejecutar las actuaciones a desarrollar por el IMDEEC en el marco del Protocolo de Intenciones denominado “Plan de Choque Córdoba”,

con una duración prevista de 6 meses a jornada completa, a través del Servicio Andaluz de Empleo (SAE).....”.

Igualmente, ese mismo día, la Presidenta del IMDEEC ha dictado Resolución 511/2020 donde resolvía:

“...CUARTO. Acordar de acuerdo a lo establecido en el artículo 33. 1 de la ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, la aplicación de la tramitación de urgencia al trámite de publicación en el BOP. En consecuencia, se reducirán a la mitad el plazo establecido para dicho trámite. ...”

Por tanto, teniendo presente lo anterior, la oferta a través del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) será presentada a los 5 días hábiles de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Córdoba, 18 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por la Presidenta del IMDEEC, Lourdes Morales Zaragoza.